

DECRETO N° **3363**

TEMUCO, **27 SET. 2023**

VISTOS

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3483 de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba y desagrega el presupuesto de gastos del Municipio. -

2.- La demanda presentada por doña **LOUIDES TOUSSAINT**, RUT [REDACTED] el 04 de noviembre de 2019, ante el Juzgado del Trabajo de Temuco, en causa Rol [REDACTED] caratulada "**TOUSSAINT/ BENCO INGENIERIA SpA**", y solidariamente en contra de "**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**", por despido injustificado, reajustes e intereses laborales.

3.-Causa de cobranza RIT [REDACTED] seguida ante el juzgado de letras del trabajo cobranza y previsional.

4.- Resolución de liquidación y requerimiento de pago de fecha 28 de agosto de 2023 por \$1.106.155 por parte de la Unidad de Cobranza del Juzgado de Letras del Trabajo en causa [REDACTED]

5.- Con fecha 15 de septiembre se acoge el recurso de reposición invocado por la ejecutante en contra de resolución de fecha 12 de septiembre de 2023, la cual solicita la consignación de los montos adeudados y además el valor de las costas personales fijadas en \$50.000.

5.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

2788699



CONSIDERANDO

1.- Que, en la causa señalada en el punto 2 de los vistos del presente decreto se condenó de forma solidaria a la Municipalidad de Temuco y a la empresa Benco Ingeniería SpA, por indemnizaciones laborales, sentencia que, se encuentra firme y ejecutoriada.

2.- Que, la causa Rit [REDACTED] se encuentra en estado de tramitación y en etapa de embargo cuyo requerimiento se ha materializado en resolución de fecha 12 de septiembre de 2023 por parte del Juzgado del Trabajo de Cobranza y Previsión, en dicho proceso se ha tratado de embargar en dos ocasiones a la empresa Benco Ingeniería SpA, sin resultados positivos, por ende, el actor se ha dirigido en contra de la Municipalidad de Temuco en su calidad de solidario.

3.- Que, los intereses y/o reajustes de valores avanzan en días corridos, y, a la fecha de hoy 20 de septiembre de 2023, el monto adeudado actualizado es de \$1.116.274, existiendo una diferencia de interés y reajuste de \$10.119.-






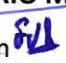
4.- Que, la sumatoria de los valores adeudados; \$ 1.106.155 crédito adeudado; \$10.119 de interés y reajustes; \$50.000 de costas personales; da un total de \$1.166.274.-

DECRETO

1.- **Páguese al Juzgado de Letras del Trabajo de Temuco**, RUT 61.978.710-2; la suma de **\$1.166.274 (un millón ciento sesenta y seis mil doscientos setenta y cuatro)**, por concepto de pago solidario de sentencia judicial **Rol Cobranza Laboral** [REDACTED] [REDACTED] caratulada **"TOUSSAINT/ BENCO INGENIERIA SpA"**, a través de transferencia electrónica a la Cuenta Corriente N°62900048012 Banco Estado del tribunal.

2.- Impútese la suma de \$1.166.274.- al ítem 26.02
"Compensación por daños a terceros y/o a la propiedad" del Presupuesto de Gastos del Municipio
para el año 2023".

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE




JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
MMA/fvm 

c.c. Asesoría Jurídica

Administración y Finanzas

Administración Municipal

Departamento Gestión de Abastecimiento

Of. Partes